



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 52385

Como supervisor manifiesto lo siguiente: 1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato para el periodo que más adelante identificaré. 2. El contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. 3. La cuenta de cobro y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato. 4. Se deja constancia que los bienes y servicios derivados del desarrollo del objeto del contrato han sido recibidos a satisfacción como se detalla adelante. 5. Previo a la radicación de este certificado el informe de supervisión, fue cargado y aprobado en la Plataforma SECOP II lo respectivo, en caso de los contratos tramitados en SECOP I No Aplica

### INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato	CCE109903			
Fecha Inicio	01/06/2023			
Objeto del Contrato	saucc109 contratar el servicio de producción de material impreso requerido por transmilenio s.a., obtenido a través de procesos litográficos, para realizar las acciones de divulgación necesarias dirigidas a la ciudadanía, mediante piezas de comunicación, acerca del sistema de transporte público de bogotá en sus diversos componentes.			
Nombre del Contratista	SUFORMA S.A.S.			
Identificación del Contratista	816006411			
Ejecución Presupuestal	%Eje Presupuestal	0.00	%Eje Materialidad	0.00

### INFORMACION PRESUPUESTAL

Nro. CDP	Fec. CDP	Nro. RPS	Fec. RPS	Nro Imputación Presupuestal
4943	202302	6198	202305	4230116044900751301 Desarrollo y Gestión de la Cultura Ciudadana en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá ( Recursos Distrito )

### FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO
FE 1030	23/06/2023	PAGO DE LA FACTURA FE 1030 POR EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y PROMOCIONAL REQUERIDO POR TRANSMILENIO S.A. CON EL FIN DE SUPLIR LA REALIZACIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN BOGOTÁ EN NUEVAS RUTAS, CAMBIOS OPERATIVOS, ENTRE OTRO ITEMS REFERENCIADOS EN LAS SOLICITUDES DE PRODUCCION 01,02, 03 y 04  Plegables 3.000 Volantes 7.000	8,032,738.0

**VALOR TOTAL** 8,032,738.0

**Valor en letras** OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE

### FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha Certificado	26/06/2023	Firma del Supervisor
Supervisor (es)	Perez Romero Jorge Ivan Profesional Universitario_04 SUBGERENCIA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES	



<b>Cliente</b>	EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A		
<b>NIT</b>	830,063,506 - 6	<b>Teléfono</b>	6012203000
<b>Dirección</b>	AV. EL DORADO 69 76 TORRE 1 PISO 6	<b>Vendedor</b>	CARLOS ALFONSO
<b>Ciudad</b>	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	1
<b>Correo</b>	factura.electronica@transmilenio.gov.co		

### FACTURA ELECTRONICA

**FE 1030**

#### Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-06-23 15:28:43  
Expedición 2023-06-23 15:29:16  
Vencimiento 2023-07-23

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CON IVA	CANTIDAD	% IVA	TOTAL CON IVA
PLEGABLE AJUSTE OPERATIVO DEL SERVICIO ZONAL A601	1.564,26	3,000	19	4.692.765,00
VOLANTE NUEVO SERVICIO ZONAL AF426	473,38	3,000	19	1.420.146,00
VOLANTE MODIFICACION TRAZADO DE SERVICIO 7-2 TUNAL	473,38	3,000	19	1.420.146,00
VOLANTE SUSPENSION DEL PARADERO 253B09	499,68	1,000	19	499.681,00

Total Bruto	6,750,200.00
-------------	--------------

IVA Tarifa	19%	1,282,538.00
------------	-----	--------------

Total a Pagar	\$ 8.032.738,00
---------------	-----------------

#### CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Nacionales Efectivo 8.032.738,00 Cuota 1 Vence el 2023-07-23

#### VALOR EN LETRAS

Ocho Millones Treinta Y Dos Mil Setecientos Treinta Y Ocho Pesos M/Cte

#### OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SUFORMA S.A.S. Y/O CONSIGNAR O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A LA CUENTA CTE. No.07389085730  
BANCOLOMBIA O CUENTA CTE. No.063892483 BANCO DE OCCIDENTE. SOMOS AUTORRETENEDORES DE INDUCOM SEGUN ART.53 DEL ACUERDO 41 DE 2012 MUNICIPIO DE PEREIRA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764040925878 aprobado en 2022-12-07 vigente 18 Meses, prefijo FE desde el número 897 al 2500**